



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

- 1.1. El objeto del contrato a que se refiere el presente pliego es la contratación de los servicios pedagógicos, tecnológicos y de gestión y apoyo administrativo para el desarrollo y la realización efectiva de un curso de formación continua interadministrativa (formación virtual a distancia y presencial) organizado por la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, para el curso 2009-2010.
- 1.2. El curso de Experto se inserta dentro del objeto general de la Agencia establecido en el REAL DECRETO 1418/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia y se define como la promoción y realización de evaluaciones de las políticas y programas públicos cuya gestión corresponde a la Administración General del Estado, favoreciendo el uso racional de los recursos públicos y el impulso de la gestión de la calidad de los servicios.
- 1.3. De forma más específica, el curso a realizar se ha concebido al amparo de los objetivos y competencias asignados a la agencia en dicho RD, en cuyo artículo 6 se establece como uno de los objetivos de la Agencia "6.1.a) Promover la cultura de evaluación y de calidad de los servicios e impulsar su práctica en la gestión pública, y 6.2.o) Promover la investigación, la formación, la difusión de experiencias, y la realización de estudios y publicaciones, en el ámbito de sus competencias".

Durante el curso 2008-09 se realizó la primera edición del curso de "Experto Universitario en Evaluación de Políticas y Calidad de los Servicios Públicos" organizado por la Agencia e integrado en el cumplimiento de los fines de la Agencia Estatal de Evaluación y Calidad. Este curso además está apoyado por un convenio firmado con la Universidad Complutense de Madrid que actúa como contraparte académica, emitiendo el título correspondiente aprobado como Título Propio por la comisión competente, delegada del Consejo de Gobierno de la UCM.

Aprovechando los buenos resultados y la experiencia recogida el año pasado y siguiendo con el propósito de promocionar la cultura de la evaluación y la calidad, se propone la realización de la "II Edición del curso de Experto Universitario en Evaluación de Políticas y Calidad de los Servicios Públicos".

Este curso tiene el propósito de ofrecer a los participantes formación altamente especializada, basada en el conocimiento de la teoría, de experiencias significativas, técnicas de análisis y metodologías de evaluación, adquisición de habilidades técnicas de análisis y adopción de actitudes para el dominio y la



actualización del conocimiento en los conceptos actuales de evaluación y calidad de políticas y servicios públicos.

- 1.4. La organización y dirección del curso corresponde a la Agencia de Evaluación y Calidad y, por tanto, la coordinación de las distintas actividades que aseguren su implementación académica, técnica y de gestión; independiente y complementariamente a la coordinación académica que recae en la Universidad Complutense de Madrid.

2. REQUERIMIENTOS GENERALES

- 2.1. Está previsto que el curso se realice en 2010 a lo largo de cuatro meses. La opción metodológica de la formación elegida es mixta (blended): presencial y virtual a través de la plataforma tecnológica. La combinación del formato de una enseñanza realizada en aula tradicional y de otra impartida a distancia con el soporte de las tecnologías de la información y la comunicación, tienen por objetivo ofrecer un curso intensivo pero flexible en horario. Para la formación en línea se contará con una plataforma telemática a través de Internet que dispondrá de los recursos y herramientas necesarios para garantizar un proceso de aprendizaje tanto individual como colectivo eficaz. Durante la fase en línea cada alumno debe poder acceder a la documentación, materiales didácticos y ejercicios de autoevaluación que le faciliten el estudio de forma individual, así como poder participar en actividades interactivas, colaborativas, de debate y sesiones de tutorías que faciliten el aprendizaje y el intercambio de experiencias.

Con esta modalidad no sólo se pretende facilitar el aprendizaje intensivo adaptado –dentro del calendario establecido– a la agenda profesional y al ritmo particular de estudio de cada alumno, sino también potenciar la interacción y el diálogo con profesores, tutores y pares con el fin de promover un proceso de reflexión que sirva para desarrollar la capacidad crítica y la construcción del conocimiento de forma colaborativa.

El contenido pedagógico y las horas lectivas del curso han sido diseñados con la característica de un *Experto* de postgrado universitario, lo que debe facilitar la capacitación para que los participantes puedan desarrollar sus habilidades para la evaluación de manera práctica.

- 2.2. El curso de Experto es un curso de formación de evaluadores a corto plazo, con lo que el perfil competencial del alumno que lo solicite debe ser exigente, de modo que se cuente con una formación previa que, tras la superación del curso, habilite de modo más eficaz para la función de evaluación. La selección de los participantes correrá a cargo de la Agencia Estatal de Evaluación y Calidad tras la oportuna convocatoria pública.



Este curso está dirigido a los empleados de todas las Administraciones Públicas (AGE, CC, AALL), siendo requisito imprescindible para poder participar en el Curso poseer una titulación universitaria.

Para un óptimo cumplimiento de los parámetros de calidad del aprendizaje en formación universitaria especializada, se ha previsto un número máximo de 30 participantes

- 2.3. El programa del Curso ofrece un desarrollo modular con una duración de 250 horas lectivas que se distribuyen en 16 módulos presenciales (100 horas), con un promedio de 24 horas lectivas al mes (aproximadamente una semana al mes) y 8 módulos virtuales de formación a distancia (150 horas lectivas, que incluyen estudio de materiales didácticos, trabajos, tutorías y exámenes a través de la plataforma tecnológica. Las sesiones presenciales en aulas convencionales tendrán lugar de lunes a jueves dentro de un horario posible comprendido entre las 10 y las 18 horas.

Además el curso se iniciará con el desarrollo de una sesión inaugural y concluirá con una sesión de evaluación final y clausura del curso, de acuerdo al calendario que se apruebe oportunamente.

- 2.4. La formación a distancia se realizará a través de un "aula virtual" para permitir que cada alumno pueda realizar las actividades de acuerdo a sus posibilidades horarias. En el aula virtual cada participante podrá estudiar de forma autónoma recurriendo a los materiales didácticos, así como compartir iniciativas y reflexiones con el resto de participantes y los profesores tutores de cada módulo a través de las actividades desarrolladas especialmente para esta modalidad. Los conocimientos adquiridos en la fase a distancia se reforzarán en el aula presencial, que permite la relación interpersonal más cercana entre alumnos y docentes a través del desarrollo de casos prácticos, presentaciones, debates y consultas.

La metodología se orienta al "aprendizaje basado en el alumno y en su interrelación con los demás profesionales". Este enfoque metodológico combina el estudio personal con las exposiciones didácticas de los profesores y la participación activa de los alumnos con el fin de facilitar la incorporación de experiencias, ideas y conocimientos de todos los participantes y profesores. Se atenderá a la facilitación de los intercambios de experiencias entre profesores y alumnos, a lo largo del curso y en particular, en las sesiones presenciales en el aula tradicional, enfatizándose en la interacción del grupo como instrumento de aprendizaje colectivo.

De acuerdo a los diferentes temas y objetivos específicos de aprendizaje, el plan de estudios de cada participante incluye las siguientes actividades:



- Asistencia a clases y exposiciones teórico-prácticas de profesionales expertos en los contenidos de cada módulo.
- Estudio individualizado, en función del trabajo, agenda, ritmo y tiempo disponible de cada participante, de los distintos módulos y ejercicios virtuales a distancia.
- Reflexiones y debates colectivos dirigidos, favoreciéndose la tormenta de ideas, los ejercicios de análisis y las presentaciones individuales y grupales.
- Lectura y estudio de los documentos sugeridos por los docentes y búsquedas en redes, bases de datos o espacios digitales documentales.
- Asesoramiento y tutoría individualizada canalizada a través de la coordinación académica que facilite la solución de interrogantes acerca el desarrollo del curso y el aprendizaje de los módulos correspondientes.
- A medio plazo y, en su caso, en función de la experiencia del desarrollo de nuevos cursos del mismo contenido, se prevé establecer alguna vinculación, en forma de red virtual, de los antiguos alumnos que agrupe y mantenga en contacto a los participantes de las distintas ediciones del curso, a fin de poder evaluar el impacto de esta formación a lo largo del tiempo.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

- 3.1. El lugar de trabajo e impartición de las clases presenciales en aula tradicional se realizará en las oficinas y aulas facilitadas por la empresa adjudicataria, respectivamente. Las aulas destinadas para la impartición de las clases presenciales deben permitir tanto la interacción de los alumnos del grupo completo (con disposición de las mesas en forma de U), como el trabajo en pequeños grupos y talleres (salas pequeñas).
- 3.2. El adjudicatario prestará a la Agencia los servicios objeto de este contrato según las condiciones y distribución que se indican a continuación.
 - 3.2.1. Servicios de asesoramiento pedagógico, especialmente en la fase en línea, y administración de una plataforma telemática.
 - Alojamiento del curso en una plataforma telemática, que a través de Internet y mediante claves de acceso, facilite las herramientas necesarias para el desarrollo del curso en línea (centro de documentación, foro, correo electrónico y Chat) en un espacio personalizado y adaptado exclusivamente para la Agencia.
 - Virtualización de los materiales didácticos, ejercicios y actividades desarrollados y proporcionados por los profesores y/o la AEEVAL y su publicación en la plataforma.
 - Formación personalizada sobre elaboración de materiales para los docentes y autores de los materiales didácticos en la fase en línea.



- Asesoramiento pedagógico a docentes en la modalidad e-learning antes y durante la impartición de los módulos virtuales.
- Elaboración de un manual de apoyo con recomendaciones didácticas para los autores de los materiales y actividades a impartirse virtualmente.
- Elaboración de un manual de apoyo con recomendaciones sobre la tutorización en línea según la metodología expuesta y las herramientas que proporciona la plataforma.
- Servicio de asistencia técnica continuada a docentes y alumnos.
- Asesoramiento en la evaluación de programas de *e-learning*, en su caso, en el desarrollo de programas de continuidad (asociación o red de antiguos alumnos).

3.2.2. Servicio de consultoría, gestión, coordinación y apoyo administrativo para la realización de las tareas de:

- Secretaría, coordinación y administración de las relaciones presenciales, telefónicas y por correo electrónico con alumnos, profesores y coordinadores del curso previas a la inauguración y durante el desarrollo del curso para convocatorias, divulgación programas, servicios de apoyo, asistencia y exámenes.
- Organización de las clases de los módulos presenciales: preparación de aulas y *coffee-break*, medios materiales y didácticos, edición y reproducción de materiales de apoyo y didácticos para los alumnos, gestión de desplazamientos, alojamiento, manutención y honorarios de los docentes.

3.2.3. La planificación y realización de las actividades anteriores abarcarán un periodo de ejecución de hasta 6 meses a partir de la firma de contrato.

3.3. El equipo de trabajo que el licitador asigne para la prestación del servicio deberá incluir al menos un profesional que tenga titulación a nivel de Máster en gestión de empresas, organización, marketing o equivalente, dominio de idiomas (en particular, inglés), con trabajos realizados en dirección o coordinación de cursos de formación continua a distancia nacionales e internacionales, y en coordinación de redes de antiguos alumnos, en, al menos, los tres años anteriores a la contratación.

3.4. La empresa adjudicataria asumirá la responsabilidad contractual efectiva como empresario, en relación con sus trabajadores y manteniendo a estos



dentro del ámbito de su poner de dirección en la ejecución de los servicios contratados.

- 3.5. La empresa adjudicataria se obliga a aportar, para la ejecución del servicio el personal necesario con la formación y experiencia adecuada para desarrollar los trabajos satisfactoriamente, quedando la Agencia eximida de toda responsabilidad respecto a dicho personal, especialmente en todo lo concerniente a salarios, Seguridad Social, indemnizaciones, accidentes laborales y demás contingencias laborales y civiles que corresponderá al adjudicatario.
- 3.6. El adjudicatario garantizará la confidencialidad de toda la información y documentación manejadas en la ejecución del contrato, sin que pueda, en ningún caso, hacer uso de los mismos para otros fines que los establecidos en el contrato.

Madrid a

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA

EL ADJUDICATARIO

Fdo. María Luisa Carcedo Corces

Fdo.